

CULTURA, DESARROLLO SUSTENTABLE Y CORRESPONSABILIDAD

In-visibilidad de las leyes de Promoción y Protección de Derechos

*ROMINA MOSCONI

Alumna de Cátedra de Antropología Cultural de la
Facultad de Ciencias Sociales de la UNLZ
(Psicopedagogía)

A partir del propuesto llamado a la reflexión y toma de conciencia formulado por los docentes de la cátedra de antropología cultural, tomamos como disparador la definición de cultura de Herder, para quien cultura, Kultur “es el alma del pueblo”. En ese sentido lo entendieron los románticos alemanes para los que “es la esencia de una nación, una fuerza espiritual compartida que se manifiesta en todas las costumbres, creencias y prácticas de un pueblo. Sostenían que la cultura informa la lengua, el arte, la religión y la historia, y deja su impronta hasta en los acontecimientos más insignificantes. Ningún miembro de la sociedad, por escasa que sea su educación, está desprovisto de cultura, puesto que la cultura y la pertenencia a una sociedad remiten a la misma idea”.

Pensamos la cultura entonces, como el flujo de la energía moral que da *cohesión* perfecta a una sociedad. En un principio creímos que sonaba utópico transpolar esta definición a nuestra sociedad que como sabemos presenta una gran diversidad cultural o abanico de subculturas en esta era de la globalización y con las problemáticas, que bajo esta circunstancia, se manifiestan.

Sin embargo, preferimos avanzar y pensar que no es así, que no es una utopía. Que el cambio, si bien es complejo es posible. Y es posible la transformación social, la transformación de las relaciones sociales, si trabajamos en forma conjunta. Son los cambios el motor de la historia y estos se van dando a partir de las demandas emergentes. Pero los cambios socio-culturales, deben ir acompañados por los cambios institucionales y legislativos.

Y para reflexionar sobre lo expuesto, partimos de la ley 13298 desde distintas miradas, considerando que somos un grupo heterogéneo de estudiantes de diversas disciplinas (de Ciencias de la Educación, de la Licenciatura en Psicopedagogía, de la Tecnicatura en Minoridad y Familia y de la Licenciatura en Comunicación Social).

En este punto nuestra opinión es sumamente positiva respecto a la intervención que como futuros profesionales podemos realizar. Eso si, siempre de manera interdisciplinaria y en función de mejorar la calidad de atención de todos los servicios locales y zonales destinados a la contención, tratamiento u orientación en los casos de situación de vulnerabilidad de derechos; como así también a la creación y o promoción de nuevos centros. En síntesis nos referimos a la formación de profesionales con la especificidad suficiente como para dar respuesta a esta y otras problemáticas emergentes. *Corresponde* acotar que la ley dice en su artículo 20, que al momento de convocar a los mismos “La selección de los aspirantes debe realizarse mediante concurso de antecedentes y oposición. Los aspirantes deberán acreditar como mínimo tres años de ejercicio profesional, y experiencia en tareas relacionadas con la familia y los niños. Es en este momento cuando debe comenzar a ejercerse la *corresponsabilidad* de todos y cuando decimos todos nos referimos a nosotros como alumnos, a los docentes, a la Facultad y a la Universidad toda, responsable de la formación de los recursos humanos que se requieren para que esta Ley produzca el impacto que se pretende en la comunidad.

La **Corresponsabilidad** se verá reflejada en la praxis, si en una segunda instancia nos comprometemos a una intensiva difusión, planificación de las estrategias de intervención, excelencia en la gestión (compromiso que deben asumir los Colegios profesionales correspondientes haciendo cumplir las incumbencias y campo profesional de cada egresado) y, asimismo permanente *evaluación* de lo actuado. Que la promulgación e implementación de esta ley sea de conocimiento público, llegue a oídos de todo ciudadano, con la claridad suficiente para hacerla operativa y no solo a los que tenemos el compromiso, como futuros profesionales de hacer que su cumplimiento permita un “buen vivir” a las familias de nuestro pueblo.-.

La corresponsabilidad no es solo de aquellos que estamos insertos en el ámbito académico sino de todos los que pertenecemos a esta sociedad, ya que por fuera de este ámbito, por fuera de cualquier marco teórico, no dejamos nunca de ser sujetos plenos de derechos en nuestra vida cotidiana. Por eso, creemos que parte de nuestro trabajo deberá ser informar e instar a la participación de las organizaciones de la sociedad civil, en este nuevo concepto de gobernanza, construyendo responsabilidad social. Si lográsemos dicho cometido, lograremos la transformación de la que hablamos. Lograremos un profundo cambio en nuestro pueblo que dejará la penosamente arraigada costumbre de “esconder la cabeza como el avestruz”, para así quitarnos “las anteojeras” y solidarizarnos con el “otro” en esta tarea de comprometernos con el estudio, apoyo y promoción de una mejor calidad de vida de las familias y de cada una de las personas que la integran. En síntesis: Una mejor calidad de vida del pueblo, de nuestra cultura o al decir de Herder, de nuestra “alma”.

Para finalizar, nos gustaría citar una frase que resume claramente nuestro pensamiento:

“Estoy convencido de que a esta sociedad consumista, cegada por el mercado, la sucederá otra que se caracterizará por el hecho trascendente de que no dejará de lado la justicia social y la solidaridad” René Favaloro.